

192435
R. Dir. 867/4.015
AAn/eg

Ref.: MINISTERIO DE TURISMO (MINTUR). SOLICITA EXONERACIÓN DEL PAGO DEL ALQUILER INMUEBLE PADRÓN 3041/001. EXONERAR.

Montevideo, 27 de diciembre de 2019.

VISTO:

La nota presentada por el Ministerio de Turismo con fecha 12/11/2019.

RESULTANDO:

- I. Que en la citada nota solicita extender la exoneración del pago de los alquileres por el uso del Edificio Santos hasta julio 2020.
- II. Que se enmarca la solicitud en que los trámites para la adquisición del inmueble empadronado con el número 3041/001 y las condiciones en la que se encontraba el mismo han tomado más tiempo de lo previsto.

CONSIDERANDO:

Que el Grupo de Trabajo de Proyecto Institucionales informa el avance de las obras que se están realizando por parte del Ministerio de Turismo en el nuevo Edificio y que de acuerdo al cronograma de obra se estima que las mismas finalicen en Agosto de 2020.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.015, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Exonerar al Ministerio de Turismo el pago de alquileres correspondientes al Contrato celebrado con ANP el 24/06/2003, por el período Enero-Diciembre 2019.
2. Elaborar notas de crédito por las facturas N° 1027244, N° 1034160, N° 1035226, N° 1036258, N° 1037618.

Cursar a sus efectos al Área Comercialización y Finanzas.

Fdo: Sr. Juan José Domínguez Díaz – Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.